



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 11 Núm. 120

FEBRERO de 2015



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. Sergio Torres Félix
Presidente Municipal

C. Irma Gpe. Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

Regidores

C. Fco. Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Paola Iveth Gárate Valenzuela
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Gilberto Escobar Altamirano
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

CONTENIDO:

Pág. 2 **ACUERDOS DE CABILDO**

Pág. 4 Propuestas y comentarios de los Regidores

Cuenta Pública

Asuntos generales

Pág. 11 **DICTÁMENES**

Cuenta pública del cuarto trimestre 2014

Jubilación de nueve servidores municipales

Pág. 12 Plan de trabajo y presupuesto del Ramo 33

Al instituto Municipal de la Vivienda

Pág. 13 Condonaciones en multas y recargos

Ratificación en el Consejo de Tutelas

Pág. 14 Modificación al fraccionamiento *Valle Alto II*

Opinión favorable a supermercado Costco

Opinión favorable a Bowl Galerias

Pág. 15 Autorizan adhesión del condominio Amorada

Pág. 16 Creación del condominio *Portalegre*

Luz verde al fraccionamiento *Córcega*

Pág. 17 Luz Verde al fraccionamiento *Camino Real*

Ceden derechos al fraccionamiento *Bosquencinos*

Pág. 19 **DOCUMENTOS**

Reiteran ciudadanos su confianza
en el programa Cabildo Abierto

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.aob.mx

Consejo Editorial Gaceta Municipal

C. Raúl Gasca Cervantes
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

**C. Carlos Francisco
Montenegro Verdugo**
Oficial Mayor

C. Juan Salvador Avilés Ochoa
Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Jaime Alberto Félix Pico
Director General

C. Jaime Castro Díaz
Jefe del Dpto. de Administración

Archivo Municipal
C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gamez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

Acuerdos de Cabildo

Tres sesiones en el mes
de febrero de 2015

Cuenta Pública Municipal Del cuarto trimestre 2014

Acta 11 – Extraordinaria 11.02.15

Único – Aprueban la Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre, diciembre) de 2014

Convenian con Pemex dotación de 100 mil litros de gasolina

Acta 28 – Ordinaria. 11.02.15

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar y facultar para suscribir contratos, convenios, Adendums, entre otros, con la Federación, Estados y Municipios, a los CC. Presidente Municipal, Síndica Procuradora, Secretario del H. Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, el cual es un requisito solicitado por PEMEX, a través del Ing. Ernesto Montaña Corripio, Coordinador de la Subgerencia de Desarrollo Social, Zona Norte Monterrey de Petróleos Mexicanos (PEMEX), a efecto de llevar a cabo el contrato y la entrega de los 100 mil litros de Gasolina y Diésel, respectivamente autorizados al Municipio de Culiacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Jubilaciones a trabajadores por cumplir 25 años laborales

Acta 28 – Ordinaria. 14.02.15

Beneficiarios: Alcadio Bernal Félix, Javier Cárdenas Guzmán, Lorenzo Sarabia Velasco, Marco Antonio Morales Félix, María Elena Estrada Olmos, María Silvia Aldana Lara, Miguel Ángel López Parra, Rafael Núñez Canizales, Ramón Alvarado Villegas.

Ratifican para 2015 a las integrantes del Consejo de Tutelas del Municipio

Acta 28 – Ordinaria . 14.02.15

Quedaron ratificadas para el ejercicio del 2015 las integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Culiacán, quienes fungirán hasta el 31 de diciembre del presente año.

Plan de Trabajo y presupuesto federal 2015 al Instituto Municipal de Vivienda

Acta 28 – Ordinaria. 14.02.15

Aprueban el Plan de Trabajo 2015 y la asignación de recursos federales del Ramo 33 para el Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio de Culiacán.

Aprueban condonación de multas y recargos en materia de crédito fiscal

Acta 28 – Ordinaria. 14.02.15

Autorizan a la Tesorería Municipal la aplicación de condonaciones totales o parciales en multas y recargos correspondientes al crédito fiscal.

Extienden carta de Opinión Favorable a un boliche en Galerías San Miguel

Acta 28 – Ordinaria. 14.02.15

Otorgan la carta de Opinión Favorable para que el Bowl Galerías, ubicado en el Centro Comercial Galerías San Miguel, expendan bebidas con contenido alcohólico.

Autorizan crear el fraccionamiento Camino Real, Sección Barrio Real

Acta 28 – Ordinaria. 14.02.15

Con sujeción a los preceptos legales se autoriza la creación del fraccionamiento Camino Real, Sección Barrio Real.

Se crea el fraccionamiento en condominio Portalegre IV

Acta 28 – Ordinaria. 14.02.15

Se autoriza el Fraccionamiento con Propiedad en Condominio, denominado "PORTALEGRE IV", solicitado por la empresa HOUSESIN DESARROLLOS S.A. DE C.V.,

Aprueban el proyecto de lotificación y vialidades del fraccionamiento Córcega

Acta 28 – Ordinaria. 14.02-15

Se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar denominado "CORCEGA", solicitado por la empresa VIVENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.

Autorizan a un supermercado Costco vender bebidas de contenido alcohólico

Acta 29 – Ordinaria. 25.02.15

Aprueba el Cabildo extender la carta de Opinión Favorable para que el supermercado Costco, ubicado en Desarrollo Tres Ríos, expendan bebidas con contenido alcohólico.

Aprueban modificaciones al proyecto del fraccionamiento Valle Alto II

Acta 29 – Ordinaria. 14.02.15

Se autoriza la modificación al proyecto de LOTIFICACIÓN, VIALIDADES Y USOS DE SUELO de la ETAPA VI (sección II) del fraccionamiento VALLE ALTO II, a desarrollarse en régimen de propiedad en condominio

Autorizan cesión de derechos y cambio de nomenclatura de Bosquencinos

Acta 29 – Ordinaria 14.02.15

Se autoriza la cesión de derechos y obligaciones del Fraccionamiento, así como el cambio de nomenclatura de "BOSQUENCINOS" a "PORTAFE PREMIUM", a favor de la empresa HOUSESIN DESARROLLOS, S.A DE C.V.

Se adhiere la etapa II al proyecto de lotificación del condominio Amorada

Acta 29 – Ordinaria. 14.02.15

Se autoriza la adhesión de la etapa II al proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo, del fraccionamiento tipo habitacional con régimen de propiedad en condominio denominado "AMORADA", de la empresa ALIANZA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., autorizado mediante el acuerdo número siete de la Sesión Ordinaria de Cabildo el día 09 de agosto de 2013.

Aviso

Nos hemos empeñado en hacer circular la Gaceta Municipal a través del correo electrónico con el interés de establecer un diálogo entre los lectores y el Ayuntamiento. Rogamos nos haga llegar sus comentarios y comunicarnos si desea que se le siga enviando.

Del mismo modo nos propusimos subir la Gaceta Municipal a la página WEB del Ayuntamiento para su mayor difusión. Esperemos nos avise sobre cualquier anomalía.

Agradeceremos que quienes tengan la posibilidad de distribuirla ya impresa lo haga saber. Esperemos que en el futuro próximo podamos hacer lo mismo con las redes sociales.

Igualmente confiamos en difundir los resúmenes de las solicitudes y o propuestas del Cabildo Abierto.

Atentamente
Gaceta@culiacan.gob.mx

Propuestas y comentarios de los Regidores

CUENTA PÚBLICA

Propone la realización de un taller en relación con la cuenta pública

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia expresó: “Ya una vez el señor Secretario del Ayuntamiento solicitó al Congreso del Estado un curso para los detalles contables que trae la Cuenta Pública para verificar con el área técnica que siempre estamos desahogando. Yo pediría que se autorice a la Comisión de Hacienda para solicitar al Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados una acción al respecto. Ya tuvimos aquí un taller de habilitación de nuevas masculinidades, y creo que la Cuenta Pública es un asunto crucial. Mi propuesta es que tengamos una especie de taller con ese órgano, que muy prestigiado académicamente”.

Que la información contable detalle el logro de las metas establecidas

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho comentó: “En el dictamen se habla de que se entrega también, junto con la Cuenta Pública, lo que se refiere al cumplimiento de las metas fijadas precisamente en los programas, con los cuales se asienta el Presupuesto de Egresos; no perdamos esta información. Entonces yo quiero solicitar que podamos saber en esta planeación, programación o presupuestación cuál es el impacto que se está teniendo, precisamente del gasto de la Cuenta Pública, y cuál es el impacto que estamos teniendo en el desarrollo y alcance y logro de las metas establecidas, planteado precisamente en el Plan de Desarrollo Municipal. Entonces que se haga y que es parte precisamente de este Plan, lo que es la rendición de cuentas, que no sólo es presentar ingresos y egresos, sino detallar cómo impacta, qué metas se cumplen y esto es armonizar contablemente con el Plan de Desarrollo Institucional”.

Considera que hay omisiones en la obtención de ingresos municipales

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón:

El Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón argumentó: “Quiero hacer mención de algunos de los ingresos que tiene el Municipio de Culiacán,

pues me llama la atención por las cantidades tan bajas que se recaudan en el año. Me quiero referir concretamente al acceso o salida de estacionamientos públicos, me quiero referir a multas de ecología, a infracciones y a servicio de grúas, me voy a ir del último al primero: en el último censo que hizo la Asociación Estatal de Distribuidores de Automotores del Estado de Sinaloa, se contabilizaron alrededor de 450 mil vehículos, únicamente en la ciudad de Culiacán, es aproximadamente un vehículo por cada dos habitantes; así pues tenemos una sobrepoblación de vehículos y se arroja en este dictamen que por infracciones y por servicio de grúas se cobran en el año aproximadamente 15 millones de pesos; yo creo que nosotros nos damos cuenta cómo circulan muchos de los vehículos en las calles, cómo no cuentan con placas, sin sus papeles en regla, y además violan todas las reglas de tránsito; lo vemos todos los días en nuestro andar, creo que se puede hacer un programa en el que se le dé mayor fuerza a los elementos de Tránsito Municipal para que puedan levantar más infracciones, generarle orden a la ciudad y en un segundo momento, generarle ingreso. En cuanto a multas de ecología vemos 494 mil pesos, únicamente todo el año, cuando se tiene un censo en el área de Urbanismo y Ecología en el cual se tienen contabilizados más de 300 anuncios de espectaculares o anuncios de manera irregular, entonces también me preocupa cómo las multas de ecología no van acorde al número de anuncios que están instalados en la ciudad, por último me quiero referir a los derechos de acceso o salidas de estacionamientos públicos: comentar que el rubro de estacionamientos públicos no está correcto, no son estacionamientos públicos a los que se les está cobrando este derecho, son empresas privadas que realizan el servicio de estacionamientos al público en general, así pues lo que quiero comentar es que sí a estos negocios de estacionamiento se les cobra el acceso de salida y de entrada, no así a las gasolineras, no así a los Oxxos, no así a un sinnúmero de comercios de la ciudad, que también utilizan la banqueta para acceder a sus negocios, y que incluso a las gasolineras, porque esto se cobra por metro lineal, incluso las gasolineras usan toda la cuadra, para acceder a su negocio y para salir del mismo, entonces yo creo que se les puede ampliar este cobro, no sólo a las empresas que cobran el servicio de estacionamiento sino a todos aquellos comercios que utilizan la banqueta para acceder a su negocio, pues quienes debieran estar exentas de este cobro, son las casas habitación, para poder acceder a ellas, me referiría también al de espectáculos públicos, pero me voy a quedar ahí, con esos comentarios”.

Estima irrisoria la recaudación anual por concepto de multas de tránsito

Domingo de Jesús Félix Torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres expresó: “Estamos revisando el último trimestre de 2014, y en las pláticas que tuvimos con el área de Tesorería precisamos lo recaudado en el predial rústico y en el predial urbano, en el cual tenían, sin precisar, a que se refería cada una de ellas, y se nos hizo en este planteamiento, que viene hoy, se especificó a qué se debía cada una de ellas; se aclara que son gastos de notificación, recargos, etc., sin embargo hay partes todavía que no nos quedan claras, pero entendemos, por ejemplo, en los ingresos, nosotros tenemos entendido que hay un impuesto sobre la actividad minera, que se está pagando a los Municipios, no lo vemos establecido en el informe que nos da Tesorería Municipal, yo quiero hablar también sobre lo mismo que mencionaba el compañero Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, que los ingresos por espectáculos públicos, apenas son un millón y medio de pesos para el año 2014, de tal manera que en esta época, tuvimos la Feria Ganadera, en la cual solicité yo al Tesorero el 19 de noviembre de 2014, en donde decía detallar los ingresos recaudados por la Administración de la Feria Ganadera así como lo generado por el Palenque, y cual sería la recaudación para el Municipio de Culiacán, el 19 de noviembre y no me ha dado respuesta el Señor Tesorero, creo que el Tesorero ha sido un poco opaco en esto, en información a los Regidores y si necesitamos tener mejor comunicación con él, para una mejor comprensión y aplicación de los recursos públicos, de igual manera me quiero referir a las multas de tránsito, en padrón vehicular de Culiacán es el más alto per cápita del país, es decir tenemos demasiados vehículos en Culiacán, y la forma que se nota de conducir en Culiacán pues son el de utilizar los cambios y le dan para adelante y le dan para atrás. Pero conducir un vehículo es mucho más que eso, y la gente en Culiacán, en su gran mayoría, no sabe conducir un vehículo ni obedece los reglamentos de Tránsito, de tal manera que las multas de Tránsito deberían de ser mucho muy superiores a las que hay reflejadas en el informe que se nos da. El Consejo Municipal de Seguridad Pública, nos habla que las multas por conducir a exceso de velocidad: son 5,900 multas al año, con un padrón de vehículos de 450 mil en el Municipio de Culiacán, tal como ya lo mencionaba el compañero Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, y con un porcentaje tan alto conduciendo tan mal, las multas de Culiacán que se registran por exceso de velocidad, que son 5,900 que se registran en el año, bien pudieran darse diarias, con este padrón de vehículos, porque acuérdense que el 10% de 450 mil, serían 45 mil, y yo creo que fácilmente el 10% maneja con exceso de velocidad, por otra parte vemos a los agentes de Tránsito muy activos, entonces, ¿dónde están las multas?, creo que hay que trabajar mucho en ello, en la recaudación por parte de Tránsito, como el de espectáculos públicos y el de la actividad minera, igualmente hago mención a las multas de ecología, la contaminación visual en Culiacán es terrible, cualquiera pone un anuncio y lo pone sobre la banqueta, lo pone sobre la casa, lo pone sobre la calle, si se lo permiten, sin embargo las multas son muy pocas, voy a poner por ejemplo el caso del cruce de Avenida Josefa Ortiz de Domínguez y Enrique Sánchez Alonso, donde una empresa,

sobre la banqueta tiene un espectacular gigante, sobre la banqueta, con la venía del área de Inspección y Vigilancia. Tenemos conocimiento de Desarrollo Urbano de que no tiene permiso para estar ahí, sin embargo ahí está, entonces hay muchas observaciones que podemos hacer sobre el particular, y yo si quiero decir de manera general, que la parte de Tesorería sea más puntual, en información”.

Percibe que en Culiacán hay expendios que funcionan sin la opinión favorable

Jorge Antonio González Flores:

El Regidor Jorge Antonio González Flores comentó: “La Cuenta Pública nos da a conocer los ingresos y egresos que tiene el Municipio, pero hay un área muy particular del Ayuntamiento, que se llama Inspección y Vigilancia, que se encarga de ejecutar o llevar a cabo multas que obedecen a diversas oficinas, Oficialía Mayor en caso de opiniones favorables o licencias, el área de Ecología y Desarrollo Urbano, el área de salud, etc. Sería importante elaborar un documento en donde se separen los ingresos para así saber cuánto está recaudando cada área. Ahora bien, yo veo que día con día, semana tras semana se abren diversos bares aquí en la ciudad de Culiacán, y yo no veo Opiniones Favorables que se hayan otorgado por parte de este Cabildo, entonces también sería favorable llevar a cabo una supervisión en estos establecimientos mercantiles. También quiero comentar que si bien es cierto no entrar en detalle en materia de multas, particularmente en las referidas a Tránsito, yo creo que también valdría la pena hacer un ejercicio como Gobierno: si estamos siendo capaces de ser recíprocos en la prestación de servicios públicos hacia el ciudadano, vamos pensando del lado del ciudadano, cómo ellos están viendo la atención de los servicios públicos que les otorga el gobierno para ver qué capacidad tienen de ser sancionados o no”.

Exhorta a los Regidores para que asistan a reuniones que se convoque

Jesús Martina Beltrán Valenzuela:

La Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela solicitó el uso de la voz y expresó: “Yo nada más quiero decirles que el día de ayer se convocó a una reunión aquí para que el Tesorero estuviera presente, para que expusiéramos las dudas que tuviéramos y quedaran aclaradas, yo quiero agradecer al señor Tesorero que sí estuvo presente puntualmente, y así hubo varios comentarios, la verdad no sé si fueron convocados todas y todos los Regidores porque yo lo recibí por chat, quiero agradecer la disposición del señor Tesorero, y quiero convocar a las compañeras y compañeros para que hagamos un esfuerzo por estar cuando se nos convoca, porque ahí hubo la oportunidad de preguntar y mucha disposición por aclararlas”.

Existe apertura por parte del Tesorero Municipal y su equipo

Francisco Antonio Castañeda Verduzco:

El Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco y argumentó: “Efectivamente como lo comenta la Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela, no fue una reunión, fueron tres; en la primera estuvimos los integrantes de la Comisión de Concertación Política y estuvo el señor Tesorero; ahí se acordó que iba a haber otra reunión aquí en la Sala de Cabildo, para aquellos integrantes que tuvieran alguna duda, estuvo personal de la Tesorería, y la última fue ayer; entonces las dudas que se hicieron llegar por parte de los integrantes de la fracción del PRI, fueron aclaradas, y yo quiero felicitar al Presidente y al Secretario, obviamente al Tesorero y su equipo, por la apertura que hubo para la aclaración, es la primera ocasión que a mí me toca, es la primera ocasión que se hace este tipo de actividad con los integrantes y yo quiero pedir que en lo sucesivo sea mucha más la información que se dé por parte de la Tesorería y que se aclaren las dudas que tengamos los integrantes del Cabildo”.

No hay omisiones ni descuido en la emisión de las opiniones favorables

Margarita Urías Burgos:

La Regidora Margarita Urías Burgos expresó: “En relación con el punto que enfocó el Regidor Jorge Antonio González Flores quiero decirle que la Comisión de Gobernación ha estado muy atenta en lo que tiene que ver con opiniones favorables, y muy congruente y muy alineada al Plan de Desarrollo Municipal que el señor Presidente ha propuesto, ya que tiene que ver con civilidad, con aspectos normativos; nosotros recibimos alrededor de 58 expedientes en opiniones, en ejercicio de la Administración pasada, y hasta la fecha, en ejercicio de esta Administración apenas se han otorgado nueve opiniones favorables, y al día de ayer hemos sostenido reuniones con el Secretario del Ayuntamiento sobre este tema; ayer tuvimos una más para darle una revisada a profundidad, algo que nosotros también estuvimos observando, cuando estuvo el Oficial Mayor compareciendo hicimos la propuesta de reunirnos y la semana que entra vamos a tener la primera reunión la Comisión de Gobernación con el personal de Oficialía Mayor para atender este tema, compañero Regidor, y así seguir participando de la preocupación y de la ocupación que tenemos”.

No existen dudas sobre el trabajo que realiza la Tesorería Municipal

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón:

A mí también me da mucho gusto que se nos haya convocado a distintas reuniones con Tesorería, es algo que agradecemos, y me sumo a la petición que hace la maestra Soila Maribel Gaxiola Camacho en cuanto a la impartición del curso o la preparación que hemos venido solicitando desde el año pasado; de igual manera, y una vez agradecido por estas sesiones de trabajo con Tesorería que se nos ha tenido a bien convocar, me gustaría comentar que el hecho de solventar algunas dudas en estas sesiones de trabajo, no exime que podamos tomar el uso de la voz aquí en las Sesiones de Cabildo, y podamos manifestar nuestras inquietudes, en el caso particular del comentario que hice con anterioridad, no fue alguna duda que se le pudiese plantear al área de Tesorería, fue pues una recomendación a esta Presidencia Municipal para que se orienten los esfuerzos a efecto de tener una mayor recaudación en distintos rubros que fueron los que se señalaron”.

Se logró una notable reducción del gasto corriente y servicios personales

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal señaló: “Después de haber escuchado todas las intervenciones, tomamos nota porque todas ayudan a la transparencia, a que haya una mejor comunicación, que haya una mayor transparencia de la Cuenta Pública; yo creo que todas son importantes, yo solamente quiero rescatar que gracias al esfuerzo de ustedes, de los funcionarios, al esfuerzo de esta Administración, por primera vez, desde hace muchos años, en el tema del gasto corriente hubo un incremento del 3%, donde en los últimos años traía un crecimiento del 10 al 15%, en el 2013, en el 2012, en el 2011, en el 2010. También en el rubro de servicios personales hubo un incremento del 6%, cuando igualmente los aumentos en estos rubros eran muy desproporcionados; entonces esos datos que están ahí en la Cuenta Pública son producto no de la responsabilidad de nosotros, como Alcalde, como Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero, es producto del esfuerzo compartido de todos los que formamos esta Administración y yo creo que sí es importante que haya una mayor comunicación con los Regidores, y sobre todo tener encuentros más frecuentes con ellos para solventar todas las dudas, y también hacer la gestión, no nada más aquí, sino ante el Congreso del Estado, que tenemos toda la disposición de parte de ellos, del comité y de parte de la fiscalización, sino ante el Centro de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados que es un ente acreditado y reconocido por la sociedad, para tener un encuentro de asesoría y de ilustración sobre el tema que nos ocupa, que es el de la Cuenta Pública”.

ASUNTOS GENERALES

Fijan fecha para la realización de un curso sobre finanzas públicas

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia señaló: “Quiero informar al Pleno que en la Cámara de Diputados, el Centro de Estudios de Finanzas Públicas que preside una Comisión de Diputados en la que hay un representante de Sinaloa que funge como Secretario de la Comisión y es el Diputado Jesús Valdez. Hicimos contacto con él y tentativamente uno de los académicos estaría con nosotros el lunes 23 de febrero para impartir un curso de cuatro horas y muy gentilmente la Presidenta de la Comisión dijo que a cargo de ellos estarían los gastos del académico, y el H. Ayuntamiento pondría la instalación. Quiero pedir las atenciones de este Cuerpo Colegiado y las facilidades para inaugurar dicho curso; el Diputado Jesús Valdez nos facilitó las cosas y aparte dice que con mucho gusto nos acompaña el próximo lunes 23 de febrero”.

Propone Reglamento de Sanidad, Control y Protección a Animales

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho procedió a dar lectura a un documento del tenor literal siguiente: “En apego a nuestras obligaciones y atribuciones fundamentadas en el Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa, y el artículo 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán; me permito presentar la siguiente iniciativa con la que se propone la creación del:

REGLAMENTO DE SANIDAD, CONTROL Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Se busca con esto incluir en el marco normativo del Ayuntamiento de Culiacán un reglamento moderno y funcional que permita el sano desarrollo de los animales, así como la sana alimentación y Salud Humana y pacífica convivencia con los habitantes de nuestro Municipio.

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Que lograr un equilibrio ecológico y un medio ambiente sano debe ser una de las prioridades en las tareas de todo gobierno.

SEGUNDO.- Que a lo largo del tiempo los Seres Humanos, en su necesidad de recreación y convivencia, han tenido contacto con las especies de animales, siendo éstos mismos los que cubren menesteres básicos y de primera mano de la Humanidad.

TERCERO.- Que se reconoce la licitud de los actos y aprovechamiento de los animales, tanto en el trabajo cuanto con fines alimenticios y experimentales científicos, pero se ha considerado necesario señalar normas primordiales tendientes a suprimir sus dolores, y aún el sacrificio, que se realice siempre en forma acorde con los principios humanitarios.

CUARTO.- Que los animales también son seres sensibles; que son susceptibles de percibir el temor, el sufrimiento, y al tener vida no deben ser considerados como cosas; por lo que como Gobiernos debemos procurar el fomentarse en la Sociedad un sentimiento de conciencia, de protección y humanidad para aquellas especies animales, que como seres vivos y parte de nuestro entorno y medio ambiente, se deben de respetar.

QUINTO.- Que tanto en el marco jurídico internacional, como nacional, se ha incluido el término de *bienestar animal* como pilar de la protección y el cuidado de los animales. Y que dicho bienestar está basado en la idea de que el ser humano tiene la responsabilidad de proveerles las condiciones que no sólo minimicen su sufrimiento, sino que les permitan lograr su pleno desarrollo.

SEXTO.- Que con el propósito de impulsar este importante tema dentro de la comunidad internacional, la **Sociedad Mundial para la Protección Animal** (WSPA por sus siglas en inglés) ha elaborado la *Declaración Universal sobre Bienestar Animal* (DUBA); instrumento que establece principios básicos para crear una mayor conciencia a nivel individual y restringir las acciones que ejercemos sobre los animales.

SÉPTIMO.- Que el tema del *bienestar animal* rebasa las cuestiones medioambientales y de salud pública para circunscribirse principalmente en la esfera de la ética colectiva.

OCTAVO.- Que en los últimos años se han presenciado incontables escenas de maltrato hacia todo tipo de animales, situaciones que les ocasionan dolor innecesario, sufrimiento o estrés, y que van desde la negligencia en los cuidados básicos, hasta los actos de tortura, mutilación o sacrificio cruel e intencional.

NOVENO.- Que estas acciones, que por sí mismas son injustificables y moralmente reprochables, también pueden conllevar perjuicios a la sociedad como: a) *los efectos negativos que origina la sobrepoblación de animales en la calle*; y b) *la violencia que ocasiona entre las personas el maltrato sistemático hacia los animales*.

DÉCIMO.- Que la sobrepoblación de los animales puede generar no sólo problemas ambientales, sino de salud pública y de convivencia; principalmente por ataques de animales que no se encuentran bajo el cuidado de personas responsables. Asimismo, otra de las consecuencias de la sobrepoblación, son las enfermedades zoonóticas que se generan por el

contacto directo con animales que no reciben una atención veterinaria adecuada.

DÉCIMO PRIMERO.- Que las acciones que se cometen en contra de los animales guardan cierta relación con la violencia que se ejerce hacia otras personas. En este sentido, la **Fundación Argentina de Bienestar Animal**, ha señalado que *los individuos que maltratan animales tienen 11 veces más probabilidades de cometer delitos violentos que aquéllos que nunca lo han hecho*. Esto es, que el cuidado de los animales no sólo es una cuestión ética o ambiental, sino un elemento más para evitar la cultura de la violencia

DÉCIMO SEGUNDO.- Que al evitar la crueldad en el trato a los animales, se favorece a éstos; pero también se preserva la capacidad del hombre para la concordia y la solidaridad, evitando así la expansión de actitudes negativas a seres que deben ser preservados de ellas.

DÉCIMO TERCERO.- Que en casi todos los Países, y en algunos Estados de la República Mexicana, se han promulgado disposiciones al respecto, que son de interés público y buscan dar protección a los animales domésticos y silvestres, sancionando severamente a quienes se apartan del cumplimiento de las normas que los protegen, para que de esta forma se logre erradicar el maltrato y actos de crueldad contra estos seres vivos.

DÉCIMO CUARTO.- Que actualmente no existe ninguna Iniciativa formal y estructurada de Reglamento, en materia de *Sanidad, Control y Protección Animal*, en el H. Ayuntamiento de Culiacán.

Éste Reglamento consta de once títulos, mismos que contienen 192 artículos en los que se plasman diversas disposiciones jurídico administrativas en la búsqueda de poder propiciar, salvaguardar y concretar el pleno desarrollo de los animales, así como el contacto que directa e indirectamente tengan con la especie humana que coexistimos con ellos en todo el territorio de nuestro municipio.

Existe ya un reglamento en proceso, el cual se encuentra muy avanzado

Margarita Urías Burgos:

La Regidora Margarita Urías Burgos comentó: “En relación con el punto que ha tocado la C. Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, recordemos que hace 8 meses, en una reunión de Cabildo, el Presidente Municipal, Sergio Torres Félix, presentó la propuesta de Reglamento de Protección Animal, y a la fecha nosotros, la Comisión de Gobernación, hemos sostenido más de 11 reuniones con organizaciones de la sociedad civil, trátase de protección a animales y también con los ambientalistas. En una de las últimas reuniones que tuvimos se propuso que el Reglamento fuera integral y quiero decir que está muy alineado a las medidas de protección de animales aprobadas por el Congreso del

Estado. Hemos estado revisando con las organizaciones para que ésta sea una propuesta muy acabada. Me sumo al interés que tiene la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, de concretar este documento, y debo reiterar que ya está alineada su propuesta en el documento que habremos de concretar en la Comisión, pero que no dudamos de que pueda tener anexos y complementos. Hemos tenido también reunión con la Síndica Procuradora, que fue una de las Diputadas que, en su tiempo, presentó esta iniciativa de la Ley y el Presidente Municipal hizo mucho hincapié en ese tema, así como los medios de comunicación. Ha sido una preocupación constante y así lo hemos platicado con el Secretario del Ayuntamiento y la Comisión de Gobernación; la propuesta es sobre un reglamento con un tema convincente y acorde con el orden mundial, pro también con lo local, para que no sea un reglamento que en un momento dado no pueda cubrir la necesidad total de todo tipo de fauna, y muchas gracias por la propuesta tan acabada que fue presentada en este Cabildo”.

La propuesta de reglamento será turnada a la Comisión de Gobernación

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: “Se ha recibido la iniciativa presentada por la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, que será turnada a la Comisión de Gobernación y que seguramente fortalecerá el trabajo ya realizado por la Regidora Margarita Urías Burgos, para empezar a la brevedad el Reglamento de Protección Animal y que éste vaya alineado con la Ley Estatal, entonces está recibida esta propuesta y será turnada a Comisiones para surtir el proceso legislativo al interior del Cabildo”.

Total disposición de participar en la conformación del nuevo Bando

Jorge Antonio González Flores:

El Regidor Jorge Antonio González Flores señaló: “La presente intervención es solamente para ratificar la disposición que existe, y lo hago a nombre de todas y todos los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para formar parte de la construcción del nuevo Bando de Policía y Gobierno; estamos listos y preparados para contribuir a los ejercicios que el titular de esta administración confiere para efecto de sacar un buen producto en beneficio de los ciudadanos”.

Participación interinstitucional en la estructuración de un nuevo Bando

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal acotó: “La próxima semana saldrá la convocatoria para proponer la participación de la sociedad, los colegios, las propias Comisiones, las Comisiones de Derechos Humanos, y todo aquel ciudadano que quiera aportar para tener un nuevo Bando de Policía y Gobierno, acorde con la nueva realidad que vive nuestro municipio”.

Invita a un curso del INE sobre blindaje electoral

Síndica Procuradora:

Irma Guadalupe Moreno Ovalles, Síndica Procuradora, expuso: “Estamos en un proceso electoral, y para nosotros como Administración, como Ayuntamiento que siempre se ha mantenido respetuoso de la Ley creo que este proceso no será la excepción, y quiero hacerles una invitación para el 23 de febrero a las 11:00 de la mañana en el Auditorio Inés Arredondo, donde vendrán unas personas del Instituto Nacional Electoral para darnos un curso de capacitación sobre Blindaje Electoral, tanto a ustedes como a todos los funcionarios. Las reglas han cambiado y nosotros debemos de cuidar precisamente la legalidad. Eso no significa que dejemos de estar trabajando, simplemente significa ver hasta donde se pueden estar promocionando los servicios públicos, las obras, etc., sobre todo para que no se malinterprete ninguna acción por parte de ustedes, ni por parte de algún funcionario”.

Presenta propuesta de reglamento de estacionamientos públicos y privados

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho señaló: “Los Regidores del Partido Sinaloense, queremos proponer a este Cabildo el Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Culiacán y en argumentación queremos decir que uno de los grandes problemas existentes en las actividades diarias son los estacionamientos públicos y privados de nuestro municipio, y la falta de reglamentos que garanticen que los accidentes ocurridos dentro de ellos sean atendidos y responsabilizados por parte de los dueños de los estacionamientos; es una de las problemáticas principales. Comparto que opere un seguro que por lo menos cubra la responsabilidad civil que pudiera controlar la prestación de este servicio. pues al no existir estos seguros al momento de presentarse un accidente que cause menoscabo a la propiedad. Se constituye como facultad del Municipio, a través de esta propuesta, establecer tarifas que sean aprobadas por el Cabildo para la operación de estos establecimientos, siempre respetando las condiciones económicas del momento y la calidad de los servicios que se prestan, además de facultarlos para realizar las inspecciones necesarias para conocer si se garantiza la seguridad de operación de estos establecimientos. Asimismo, el desordenado crecimiento de la ciudad de Culiacán ocasiona la falta de espacios en las zonas céntricas y comerciales, dando como resultado

congestionamientos vehiculares en los puntos más transitados de la ciudad. La capacidad de estacionamientos públicos resulta insuficiente para atender la demanda de servicios que requiere día con día la comunidad. Contamos con una reglamentación obsoleta, pues en el Reglamento actual los estacionamientos no se encuentran regulados de una manera adecuada en funcionamiento y operatividad, por lo que surge la necesidad de crear un reglamento moderno y funcional en materia de estacionamientos públicos y privados para que la autoridad municipal también salvaguarde el buen desarrollo del Municipio y al mismo tiempo brinde una respuesta a esta problemática urbana. Que exista el marco legal que permita implementar esta regulación respectiva que mejore la prestación de este servicio a favor del pueblo culiacanense. En esta propuesta se contempla que el Ayuntamiento revise para verificar la tarifa que se cobrará por este servicio de estacionamientos y de pensión de vehículos, de tal manera que no sean excesivas, y un estudio que se realice por parte de la autoridad o de las comisiones y consejos. Asimismo se habrá de regular para que los estacionamientos cuenten con un seguro que ampare los daños y robos a vehículos y demás instalaciones y que confirme la seguridad y los accesos que tienen y que deben de estar implementados para la calidad de los mismos. Por lo tanto proponemos el Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Culiacán, el cual consta de cinco capítulos con sus respectivos artículos y que haremos entrega en este momento a la Secretaría del Ayuntamiento para que podamos abonar y trabajar con base en esta problemática existente en el Municipio de Culiacán”.

Urge concretar el Reglamento de Construcciones de Culiacán

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón:

El Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón señaló: “Quiero hacer hincapié en un asunto que ya se ha venido tratando y se ha planteado en Sesión de Cabildo y en otras reuniones, sobre la vigencia que tiene el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, tenemos ya más de un año escuchando que el reglamento o una propuesta de reglamento que se está trabajando en las distintas áreas del Ayuntamiento está próximo a presentarse, está próximo a darse a conocer, se nos ha comentado que se está trabajando también en coordinación con las Cámaras, que tienen que ver con el tema de la construcción y la vivienda, sin embargo desconocemos los avances, no tenemos ningún preliminar, algún borrador, sabemos también que el nuevo Reglamento va a dirigir sus artículos, las normas técnicas que van a ayudar a darle una mejor interpretación; sin embargo, en la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas hemos estado batallando para sacar adelante estos dictámenes porque la realidad de este Municipio de Culiacán, como bien lo ha comentado la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, ya no se adapta a este reglamento. Entonces creo que debiéramos como Ayuntamiento darle celeridad a este reglamento, aceptar las propuestas que haga la CANADEVI

y la CEMIC y otras Cámaras y gremios interesados en el tema de la construcción y la vivienda y empezar a trabajar en conjunto en la modernización de este reglamento que nos va a permitir a nosotros como Regidores y como Cabildo darle una mayor certeza jurídica a este tema, en cuanto a las decisiones que tomamos”.

Presenta propuesta de Blindaje Electoral con miras al 7 de junio

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: “Bienvenida la iniciativa de la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, en el tema de estacionamientos, y también la propuesta del Regidor Joel Salomón Avitia, con el tema de finanzas, sobre todo con lo que tiene que ver con la Ley Gubernamental, que será el próximo viernes. Igualmente con lo que comenta el Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, sobre el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, que ya va avanzado, se está cabildeando con el Colegio de Ingenieros Civiles, y en cuanto tengamos una propuesta, que será los próximos días, se las presentaremos a todos los integrantes de este Cabildo. Ahora si me permiten dar lectura a un documento que traigo para ustedes, para la sociedad, para los medios de comunicación y en concordancia con el compromiso que hicimos el día del curso de Blindaje Electoral que ofreció el Instituto Nacional Electoral en el Museo Interactivo sobre las Adiciones:

Estimadas y Estimados compañeros de Cabildo:

El próximo 7 de junio, se llevará a cabo la jornada electoral mediante la cual los ciudadanos expresaremos nuestra voluntad política para elegir a Diputados Federales al Congreso de la Unión.

El pasado lunes, **en el marco de un taller de orientación electoral dirigido a cerca de 500 servidoras y servidores públicos** del Ayuntamiento de Culiacán, recordaba que todas y todos en el ejercicio de los derechos políticos, profesamos alguna ideología.

Pero también, **sobre cualquier ideología personal, está el respeto y acatamiento a la ley**, y que es precisamente la ley quien rige nuestra convivencia en sociedad y nuestra convivencia política.

En ese evento me comprometí **ante el Consejero Presidente del INE en Sinaloa**, que presentaría ante este Pleno, un Protocolo para el Blindaje Electoral.

Este protocolo, tiene como propósito garantizar que las y los servidores públicos actúen con absoluta objetividad, imparcialidad y siempre con apego a lo que establece la ley y la ética del servicio público, contribuyendo de esa manera a que se celebren unas elecciones limpias y transparentes, que fortalezcan la democracia y eleven la cultura cívica.

Con base en las facultades que me otorga el marco normativo, **como titular de la Administración Pública Municipal** de Culiacán, presento este protocolo, que se construye bajo **el siguiente decálogo**:

- 1) Actuar como servidor público municipal, con absoluta objetividad e imparcialidad.
- 2) Conocer y cumplir con las normas que rigen el desempeño de sus actividades y las disposiciones del INE, para no incurrir en acciones que afecten el proceso electoral
- 3) Denunciar, ante la autoridad competente cualquier acto ilegal del que se tenga conocimiento.
- 4) Participar activamente, conforme a sus funciones, en las acciones conducentes para lograr un eficiente Blindaje Electoral en todas las áreas del H. Ayuntamiento.
- 5) Respetar en todo momento las preferencias y opiniones políticas de todas y todos los compañeros.
- 6) No coaccionar o amenazar a ningún servidor público con la pérdida de su empleo, si no brinda su apoyo a algún precandidato, candidato, partido político o coalición.
- 7) No utilizar ni permitir la utilización de recursos públicos, cualquiera que sea su origen, para favorecer a alguna opción política.
- 8) No apoyar a ningún precandidato, candidato, partido político o coalición durante el horario de trabajo.
- 9) No condicionar el acceso o la permanencia de los programas sociales, a la emisión del voto a favor de algún interés electoral.
- 10) No utilizar artículos con propaganda política, dentro de las instalaciones de trabajo.

Lo anterior, sin menoscabo de todas aquellas disposiciones contenidas en los distintos ordenamientos federales y estatales, inherentes a la transparencia de los procesos electorales.

Hago entrega de este Protocolo al C. Secretario del H. Ayuntamiento y Coordinador de Gabinete, para que sea distribuido en todas y cada una de las áreas de la administración pública municipal, y para que sean acatadas todas y cada una de sus disposiciones.

Aprueban cuenta pública del cuarto trimestre 2014

Primera. La Secretaria del H. Ayuntamiento, remitió para su análisis, por oficio número 049/15 de fecha 09 de febrero del año en curso, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2014, de conformidad con el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del H. Congreso del Estado, revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los municipios. De manera correlativa, el artículo 124 de la constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme lo dispuesto en el artículo 22, fracción XIV, segundo párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones: *recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizada por el cabildo, (...)* a efecto de presentarla al H. congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas, tienen la obligación constitucional de someterá consideración del H. Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

En orden a las consideraciones anteriores, y con fundamento legal en los preceptos legislativos invocados, se propone al H. pleno municipal el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, se remita a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre de 2014, de los meses de octubre, noviembre y diciembre, para los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso del Estado

Tercero Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal.

Jubilación de nueve servidores municipales

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la solicitud de jubilación de los CC. Marco Antonio Morales Félix, María Elena Estrada Olmos, María Silvia Aldana Lara, Miguel Ángel López Parra, Rafael Núñez Canizales y Ramón Alvarado Villegas, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, quienes reúnen los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio

de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho, así como en el caso de los CC. Alcadio Bernal Félix y Javier Cárdenas Guzmán, cuya solicitud resulta procedente por reunir los requisitos en cumplimiento de lo previsto en los artículos 93 fracción XV y 243 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Aprueban Plan de Trabajo y presupuesto del Ramo 33 al Instituto Municipal de la Vivienda

Los instrumentos de cuyo análisis se ocupa este dictamen se enmarcan en la observancia del capítulo III artículo 26, fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Instituto, y capítulo 7.4.2 inciso i) de las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio instrumentado por el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) denominado “**VIVIENDA DIGNA**”, dependencias con las que se planea convenir la inversión en la diversas tipologías de acción de vivienda, contemplan que para la mezcla de recursos federales y municipales, se manifieste la asignación de recursos presupuestales aplicables del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, mediante el acta de aprobación del H. Pleno del Ayuntamiento en Cabildo.

Así, a efecto de que la instancia normativa del Programa —esté en aptitud de autorizar la participación de la Instancia Ejecutora del Municipio de Culiacán, conforme con las Reglas antes establecidas, es preciso que el H. Ayuntamiento constituido en Sesión de Cabildo acuerde la autorización tanto del Plan de Trabajo 2015 y así como de la asignación de recursos presupuestales aplicables al Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM por la cantidad indicada en la consideración 1.

A efecto de permitir el cumplimiento del objeto del Instituto de Vivienda del Municipio, se pretende ejercer la cantidad indicada para desarrollar 381 acciones, con cargo al FISM Ramo 33, 55 acciones en el área urbana y 326 acciones en el área rural, y así se propone en el punto resolutivo segundo, se aprueben los instrumentos de que se ocupa este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el presente.

Dictamen

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13 y 15, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este órgano está dotado

de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, lo cual se hace en la parte resolutive de este dictamen, con base en los argumentos enseguida expresados.

Segundo. En observancia del capítulo III artículo 26, fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Instituto, y capítulo 7.4.2 inciso i) de las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio instrumentado por el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) denominado “**VIVIENDA DIGNA**”, se autorizan y aprueban los siguientes instrumentos para quedar como sigue:

El Plan de Trabajo 2015 del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán por 381 Acciones de Vivienda bajo un techo Presupuestal de \$26,749,395.00 (veintiséis millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.),

La asignación de recursos presupuestales aplicables al FISM Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33 por la cantidad de \$12,533,895.00 (doce millones quinientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.)

Tercero. En observancia del capítulo III artículo 26, fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Instituto, y capítulo 7.4.2 inciso i) de las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio instrumentado por el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) denominado “**VIVIENDA DIGNA**”, certifíquese una copia de la parte correspondiente en que se contenga el presente acuerdo, del Acta de esta Sesión de Cabildo y otórguese, conjuntamente con la notificación a que alude el cuarto punto resolutive de este dictamen, al Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, para los efectos legales que correspondan.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo al C. Juan Gabriel Ballardo Valdez, Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

← JUBILACIÓN DE NUEVE...

Este derecho se hace efectivo también en el caso del C. Lorenzo Sarabia Velasco, quien solicitó su jubilación anticipada, con una antigüedad de 17 años, 07 meses y 09 días laborados.

El pago de la prima de antigüedad a la cual son acreedores estos servidores públicos se da en los términos de la cláusula vigésima tercera del comentado instrumento legal contractual, y es por las cantidades que a continuación se especifican en el caso.

Marco Antonio Morales Félix	\$ 138,593.59
María Elena Estrada Olmos	“ 187,740.92
María Silvia Aldana Lara	“ 143,021.89
Miguel Ángel López Parra	“ 169,971.99
Rafael Núñez Canizales	“ 109,284.38
Ramón Alvarado Villegas	“ 154,699.59
Alcadio Bernal Félix	“ 142,700.00
Javier Cárdenas Guzmán	“ 134,886.75
Lorenzo Sarabia Velasco	“ 77,089.38

Autorizan condonaciones en multas y recargos

Primero. De conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13 y 44, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 139, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Segundo. Con fundamento en las adiciones hechas al artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, se autoriza al C. Presidente Municipal, Sergio Torres Félix y al C. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal, para que de manera conjunta o separada, una vez iniciado el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las contribuciones que les compete recaudar, realicen la condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación del crédito fiscal de que se trate, siempre y cuando concurren las condiciones siguientes:

I.- Que el crédito fiscal esté firme por que no se haya impugnado por el contribuyente dentro de los plazos legales para ello, o bien por que se haya desistido de los recursos administrativos o juicios de nulidad o de amparo

que haya promovido para combatirlos; y

II.- Que el contribuyente o cualquier interesado en el pago del crédito fiscal debidamente identificado lo solicite por escrito al Presidente o al Tesorero Municipal.

Tercero. De igual manera, podrán autorizarlos para celebrar convenios de pago de créditos fiscales en parcialidades, hasta por 16 meses de plazo, siempre y cuando el vencimiento de dicho convenio no exceda la fecha del último día de la administración municipal de que se trate, y que se garantice el interés fiscal en cualquiera de las modalidades que esta Ley lo permite.

Cuarto. De presentarse el incumplimiento del contribuyente de sus obligaciones pactadas en el convenio a que se refiere el párrafo que antecede, la autoridad fiscal municipal hará efectiva la garantía que haya sido otorgada.

Quinto. La vigencia de este acuerdo, concluirá el día 31 de diciembre del año 2016, tal y como lo establece el decreto 295 del Periódico Oficial, "El estado de Sinaloa". Los convenios celebrados por los contribuyentes y las autoridades fiscales de los municipios, para el pago en parcialidades de los créditos fiscales, durante la vigencia del Decreto aludido, continuarán surtiendo sus efectos hasta la fecha de su vencimiento.

Sexto. Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que dé difusión social al contenido de este acuerdo.

Ratifican a integrantes del Consejo de Tutelas

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 27, fracción I, 35 fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 14, fracción I y 37, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Segundo. Se aprueba la ratificación de las integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para que su cargo se amplíe hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme a lo preceptuado en el artículo 502 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa,

el cual quedará integrado de la manera siguiente:

Presidenta: Lic. Noemí Velázquez Núñez.

Vocal: Lic. Rosa María Chávez Valdez.

Vocal: Lic. Bertha Hermelinda Amezcua Romero.

Tercero. Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Lic. Nuria Alejandra González Elizalde, en su carácter de visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Modificación en el fraccionamiento *Valle Alto II*

Primero. De conformidad los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; y con fundamento en los artículos 15, 28, fracción VII, y 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y 16 de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios, 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este órgano es competente para conocer y resolver en la especie.

Segundo. Se autoriza la modificación al proyecto de **LOTIFICACIÓN, VIALIDADES Y USOS DE SUELO** de la **ETAPA VI (sección II)** del fraccionamiento **VALLE ALTO II**, a desarrollarse en régimen de propiedad en condominio para quedar de la siguiente manera:

EMPRESA RESPONSABLE: PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V. siendo su representante legal el C. Lic. Javier Isauro Ancira García.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al poniente de la ciudad, frente al fraccionamiento valle Alto IV, siendo su principal vía acceso el Blvd. Clemente Vizcarra.

SUPERFICIE TOTAL: 17,736.60 m².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 10,958.99 m² distribuidos en 06 (seis) manzanas las cuales están integrados por 78 lotes para vivienda unifamiliar, a desarrollarse en una etapa.

Opinión favorable al supermercado *Costco*

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa —Ley de Alcoholes— 15 y 27, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, con sujeción a los términos y previa la satisfacción de los requisitos que la propia Ley de Alcoholes establece en los artículos 20, fracción I, 21 y 45, fracción I.

Segundo. Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “COSTCO” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Boulevard Pedro Infante, número 2152 Poniente, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Código Postal 80020, en esta ciudad.

Tercero. En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Cuarto. Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. **Patricia Quiles Arteaga** en su carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **COSTCO DE MÉXICO, S.A. de C.Vz.**

Bowl Galerías también tiene opinión favorable

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa —Ley de Alcoholes— 15 y 27, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, con sujeción a los términos y previa la satisfacción de los requisitos que la propia Ley de Alcoholes establece en los artículos 20, fracción I, 21 y 45, fracción I.

Segundo. Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “**BOWL GALERÍAS**” y giro de salón de boliche, con domicilio en Avenida Álvaro Obregón, Fraccionamiento Colinas de San Miguel, Centro Comercial Galerías San Miguel, local número 2000 en esta ciudad.

Tercero. En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Cuarto. Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. **Ricardo Villareal Careaga**, representante legal de la sociedad denominada **BOLICHE GALERÍAS, S.A. DE C.V.**

Autorizan adhesión del condominio *Amorada*

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de (una) vialidad, con una superficie de 5,211.20 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Circuito Mónaco 12.00 mts.

ÁREA COMUN: Se contempla una superficie de 1,456.34 m² distribuidos en 1 (uno) polígono, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Para dar solución al drenaje pluvial que generara este desarrollo, este dictamen queda condicionado a la construcción de un canal pluvial a cielo abierto en algunos tramos y en cruces con calles y áreas verdes será cerrado, el cual se localizara paralelo a la calle Camino al Valle con continuidad sobre el Blvd. Álvaro del Portillo hasta Valle de Las Moras de este fraccionamiento

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARÁ:

- Red Agua potable.
- Red de Drenaje Sanitario.
- Red de Energía Eléctrica
- Red de Alumbrado público.
- Vialidades catalogadas como estructurales, primarias y secundarias, serán pavimentadas con concreto hidráulico y las restantes, serán pavimentadas de conformidad a lo dispuesto por el reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán y las especificaciones proporcionadas por la Dirección.
- Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidráulico. Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
- | Señalización y nomenclatura en cruceros viales.

Por tales condiciones consideramos que la modificación del proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo, además del cambio a régimen de propiedad a condominio de esta etapa del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar denominado VALLE ALTO II, ETAPA VI (sección II), cumple con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Tercero. Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Lic. **Javier Isauro Ancira García**, Representante Legal de la empresa denominada **PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.**

Primero. De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza la adhesión de la etapa II al proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo, del fraccionamiento tipo habitacional con régimen de propiedad en condominio denominado "AMORADA", de la empresa **ALIANZA HABITACIONAL, S.A. DE C.V.**, autorizado mediante el acuerdo número siete de la Sesión Ordinaria de Cabildo el día 09 de agosto de 2013. El cual quedará de la siguiente manera:

EMPRESA RESPONSABLE: **ALIANZA HABITACIONAL, S.A. DE C.V.**, con domicilio en calle Trapani No. 4708 poniente interior "B", en el fraccionamiento Palermo Residencial de esta ciudad capital, siendo el Lic. Francisco A. Lafarga Tostado, el representante legal de dicha empresa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al noreste de la ciudad, contiguo a la colonia Lomas de Tamazula, siendo su principal vía acceso el Blvd. Antonio Castro Leal.

SUPERFICIE TOTAL: 16,000.20 m².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

ÁREA HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla para uso habitacional en condominio una superficie de 9,516.42 m², distribuidos en 06 (seis) manzanas las cuales están integrados por 71 lotes para vivienda unifamiliar, a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 6 (seis) vialidades, con una superficie de 3,942.28 m².

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 2,541.51 m² distribuidos en 1 (uno) polígono, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

La autorización aludida en el presente punto se encuentra vinculada a la realización de la obra a que se refiere el punto siguiente.

Segundo.- Se autoriza a **ALIANZA HABITACIONAL S.A. DE C.V.** la construcción de un colector pluvial en carretera a Imala, en el tramo comprendido de la Avenida Josefa Ortiz de Domínguez a Boulevard Francisco Labastida Ochoa, antes Diego Valadez, el cual desembocará en el Río Tamazula, cuyo costo total se encuentra presupuestado por la cantidad de **\$3'485,285.60** (Tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos 60/100 m.n.), mismo que le será compensado a dicha empresa en el pago de adeudos fiscales de carácter municipal.

Aprueban creación del condominio *Portalegre IV*

PRIMERO.- De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento con Propiedad en Condominio, denominado "**PORTALEGRE IV**", solicitado por la empresa **HOUSE SIN DESARROLLOS S.A. DE C.V.**, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: HOUSE SIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al Norte de la ciudad, colindando con Portalegre III en el Sector de la Conquista.

SUPERFICIE TOTAL: 33,808.39 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN PARA USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla la urbanización de 18,709.37 m² distribuidos en 04 (cuatro) manzanas las cuales están integradas por 132 (ciento treinta y dos) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 7.00 x 18.00 metros y de 8.00 x 18.00 metros a desarrollarse en una etapa.

LOTIFICACIÓN PARA USO MIXTO Y DE SERVICIOS: Se contempla una superficie de 753.72 m² distribuidos en un polígono.

ÁREA DE USO COMÚN: Se contempla una superficie de 2,920.38 m² distribuidos en 1 (uno) polígono, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 7 (siete) vialidades, con una superficie de 11,424.92 m².

SEGUNDO.- Se notifique al Representante Legal de la empresa **HOUSE SIN DESARROLLOS S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA USO DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 27 (veintisiete) vialidades, con una superficie de 58,681.455 m².

ÁREA DE DONACION (PARA EQUIPAMIENTO URBANO): Se contempla una superficie de 13,277.801 metros cuadrados distribuidos en 5 (cinco) polígonos, cumpliendo con el porcentaje que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Luz Verde al fraccionamiento *Córcega*

PRIMERO.- De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar denominado "**CORCEGA**", solicitado por la empresa **VIVENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.**, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: VIVENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. siendo su representante legal el C. Carlos Estrada Jiménez.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur de la ciudad, contiguo al Desarrollo Urbano La Primavera, siendo su principal vía acceso la Av. Álvaro Obregón.

SUPERFICIE TOTAL: 160,488.097 m².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

ÁREA USO HABITACIONAL: Se contempla para uso habitacional una superficie de 87,604.731 m² distribuidos en 32 (treinta y dos) manzanas las cuales están integrados por 849 lotes.

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de 924.110 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos.

ÁREA NETA VENDIBLE: Se contempla una superficie de 88,528.841 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos.

SEGUNDO.- Se notifique al Representante Legal de la empresa **VIVENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

SEGUNDO.- Se notifique al Representante Legal de la empresa **VIVENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Luz Verde al fraccionamiento *Camino Real*

PRIMERO.- De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar denominado "**CAMINO REAL SECCIÓN BARRIO REAL**", solicitado por el C. **JOSÉ ALFREDO MORG RIVERA**., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: C. **JOSÉ ALFREDO MORG RIVERA**

REPRESENTANTE LEGAL: C. **JOSÉ ALFREDO MORG RIVERA**.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al Oriente de la ciudad, colindando con el Fraccionamiento Villa del Real.

SUPERFICIE TOTAL: 36,676.83 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR: Se contempla la urbanización de 20,713.87 m² distribuidos en 11 (once) manzanas las cuales están integradas por 139 (ciento treinta y nueve) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 7.00 x 17.00 metros a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 3,111.59 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 14 (catorce) vialidades, con una superficie de 10,851.37 m².

No podrán ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

SEGUNDO.- Se notifique al C. **JOSÉ ALFREDO MORG RIVERA** el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Ceden derechos del fraccionamiento *Bosquencinos*

PRIMERO.- Se modifica el acuerdo No. 5 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 06 de diciembre de 2013, en el cual se autorizó a la empresa MARTSA, S.A. de C.V., llevar a cabo el Fraccionamiento, con régimen de propiedad en condominio, denominado "BOSQUENCINOS".

SEGUNDO.- Se autoriza la cesión de derechos y obligaciones del Fraccionamiento, así como el cambio de nomenclatura de "BOSQUENCINOS" a "PORTAFE PREMIUM", a favor de la empresa HOUSESIN DESARROLLOS, S.A DE C.V.

TERCERO.- La empresa HOUSESIN DESARROLLOS, S.A DE C.V., adquirió una superficie de 67,151.93 m², del proyecto original, autorizado a la empresa MARTSA, S.A. DE C.V., en sesión de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2013, acreditando propiedad mediante escritura pública No. 12,406 volumen XXVII, protocolizada por el Licenciado Alejandro Gastélum Serrano, Notario Público No. 103.

CUARTO.- La sociedad mercantil denominada HOUSESIN DESARROLLOS, S.A DE C.V., se responsabiliza de las obras de urbanización, así como obtener los permisos de construcción y urbanización correspondientes, además de otorgar ante la tesorería municipal una garantía equivalente al 10% de las obras de urbanización presupuestadas, por lo que se considera procedente lo solicitado, toda vez que se estaría respetando la continuidad de las vialidades aprobadas, además de cumplir con la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sinaloa y Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

QUINTO.- El Fraccionamiento autorizado originalmente a la empresa MARTSA, S.A. DE C.V., no se modifica con la precitada Cesión de Derechos.

SEXTO.- Por lo anterior, el fraccionamiento en comento seguirá con el mismo cuadro de distribución de usos del suelo que es el siguiente:

ÁREA DE LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 332 lotes distribuidos en 10 (diez) manzanas para vivienda unifamiliar y uso mixto, con lotes tipo de 6.50 x 16.00 metros y 6.50 x 17.00, a desarrollarse en 02 (dos) etapas.

ÁREA DE DONACION: Se contempla una superficie de 3,762.57 m², distribuida en 3 (tres) polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 12 (doce) vialidades con una superficie de 26,365.41 m²

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CULIACÁN
A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CULIACÁN
CONVOCA**

A todas las mujeres a participar en la selección para el otorgamiento del

PREMIO A LA MUJER CULIACANENSE 2015

Cuyo objetivo es distinguir a las mujeres residentes del municipio de Culiacán que de manera relevante se hayan distinguido en las actividades sociales, cívicas, educativas, políticas, deportivas, culturales, artísticas y científicas.

BASES

1.-SELECCIÓN: Se hará con base en las propuestas de las organizaciones de la sociedad, instituciones académicas, deportivas, culturales, artísticas y vecinales, así como de organismos intermedios y ciudadanos en general.

2.-REQUISITOS: Biografía y/o curriculum vitae; acta de nacimiento; copia de su credencial de elector; anexar constancias, fotografías y todo aquello que acredite su trabajo en favor de la sociedad. La propuesta se formulara en un máximo de 5 hojas tamaño carta, mediante narración clara, ordenada y con fecha de los hechos que la fundamentan. Quienes proponen deberán acompañar el expediente de la documentación solicitada y afirmarán el documento mencionado, citando el nombre, apellidos y el cargo que ostentan si lo tuvieron, dirección completa y número de teléfono. No se regresará la documentación original y con la entrega de la propuesta se faculta al comité organizador a recabar todo tipo de pruebas que acrediten la trayectoria de la candidata.

3.-LUGAR Y FECHA: La recepción de las propuestas será **a partir de la publicación** de la presente convocatoria en el **Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán**, con domicilio en calle Cristóbal Colón número 245 Oriente, entre las avenidas Jesús G. Andrade y Ramón Corona de la Colonia Centro, código postal 80000, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, **cerrándose el 27 de febrero del presente año.**

4.-JURADO CALIFICADOR: La Comisión de Equidad, Género y Familia será la encargada de dar el veredicto final mediante resolución firmada por la mayoría de sus integrantes, describiendo las razones que sustentan la elección de la ganadora.

5.-RESULTADOS: El nombre de la galardonada se hará público tres días antes de la premiación.

6.-CEREMONIA DE PREMIACIÓN: El Premio a la Mujer Culiacanense se otorgará en un acto solemne de Cabildo que se celebrará en marzo de cada año, mes en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer (por Decreto de Cabildo del 14 de febrero de 2006).

7.-PREMIOS: MEDALLA DE ORO DE 14K., con el escudo del Ayuntamiento (2014-2016) al frente con la leyenda de "Mujer Culiacanense 2015", con una placa que indique el nombre de la galardonada, al reverso el logotipo del ISMUJERES.- CHEQUE CON VALOR DE \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) – RECONOCIMIENTO firmado por el Presidente Municipal, Regidora Presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento de Culiacán, y por la Directora del ISMUJERES.

8.-TRANSITORIOS: Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador y el instituto convocante

LIC. SERGIO TORRES FÉLIX
Presidente Municipal de Culiacán

DR. JOSÉ GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ
Secretario del Ayuntamiento

LIC. GABRIELA INZUNZA CASTRO
Directora General del Instituto Municipal
de las Mujeres de Culiacán

LIC. JESÚS MARTINA BELTRÁN VALENZUELA
Regidora Presidenta de la Comisión de Equidad
Genero y Familia del Ayuntamiento de Culiacán



Documentos

Reiteran ciudadanos, confianza en el programa Cabildo Abierto

*Se registran 88 peticiones en las sesiones 11 y 12
*Asisten regidores de Escuinapa y Salvador Alvarado



Un total de 88 propuestas ciudadanas fueron registradas por los ciudadanos, para ser atendidas y canalizadas por el Ayuntamiento de Culiacán, a través del Programa Cabildo Abierto” luego de llevar a cabo las sesiones 11 y 12 desde que éste fue implementado. En estas, destacaron peticiones de obras públicas para evitar inundaciones, remodelación de espacios públicos y mejora de la infraestructura en escuelas del municipio.

Uno a uno, los participantes plantearon sus inquietudes ante el pleno del Cabildo, integrado por el Alcalde Sergio Torres, la Síndica Procuradora, Irma Moreno Ovalles; el Secretario del Ayuntamiento, Guadalupe Robles, y regidoras y regidores de las distintas fracciones partidistas.

El Múncipe aseguró que este proyecto de política pública instaurado al inicio de su administración, y que cumplirá un año de vigencia, continúa fortaleciéndose gracias a que la gente ha confiado en él y a que el Gobierno Municipal ha sabido responder con eficiencia a la mayoría de los casos presentados.

En el caso de la décima segunda sesión, realizada el pasado jueves 26 de febrero, Amelia Lama Rodríguez,

vecina de la colonia 8 de Febrero, solicitó una obra de drenaje pluvial en la calle Cerro de la Bufo, entre López Portillo y Patriotismo; asimismo, María Triana solicitó apoyo para solucionar problemas de inundación en el sector Aquiles Serdán.

Otros dos planteamientos sobre inundaciones fueron planteadas por Leonardo Bengoa Córdova y Abel Arellano Aguilar, en las colonias Emiliano Zapata y Villa Fontana respectivamente.

De igual forma, la artista sinaloense, Rosa María Robles, planteó el rescate del inmueble histórico conocido como La Aurora, ubicado en la colonia La Campiña, con el objetivo de convertirlo en un espacio abierto al público para actividades artísticas y culturales.

Sergio Mercado Ayón, a nombre del grupo de asociaciones gremiales de Culiacán, solicitó ante el pleno que al Puente Bimodal, que conecta el sector Centro con el Parque Las Riberas, se le denomine Adrián García Cortés, en honor al cronista recientemente fallecido.

A esta sesión asistieron Heriberto Navarro Ruiz, María Inés Zepeda Mora y Guillermo Quintana Pucheta, regidores del Cabildo de Mazatlán, con la finalidad de presenciar el funcionamiento de Cabildo Abierto, proyecto único en el plano estatal que genera cercanía entre la gente y el Gobierno Municipal.

En tanto, la regidora presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Paola Gárate Valenzuela, señaló el número de propuestas recibidas fortalecen la gestión municipal, por la confianza de los ciudadanos en sus autoridades.

“La confianza de la ciudadanía continúa fortaleciendo el proyecto de cabildo abierto y la participación de la ciudadanía ha sido muy equitativa” mencionó la regidora, por ello, reiteró la invitación a la población en general para que acuda a las instalaciones del Ayuntamiento a exponer sus planteamientos y problemáticas ante las autoridades del Gobierno Municipal.

“Cabildo Abierto fomenta la participación de la sociedad, da voz a los ciudadanos y genera una nueva dinámica de trabajo y una nueva relación entre la gente y la autoridad municipal”, externó la responsable de la Comisión de participación ciudadana.

Cabe señalar que han sido presentadas ante el pleno 572 ponencias de 667 que se han inscrito en la mesa receptora, de las cuales el 82% han sido atendidas directamente. Luego de doce ediciones de Cabildo Abierto se han registrado 1071 peticiones de las cuales 784 han sido atendidas y canalizadas a las dependencias estatales y delegaciones federales y el resto ya llevan un avance importante de respuesta.

Respecto a la sesión No. 11 realizada el pasado 29 de enero, en ésta fueron atendidas 49 propuestas de las cuales 16 de ellas tienen que ver con mejora o rehabilitación de parques públicos y 12 en materia de infraestructura educativa.

Entre los ciudadanos Jesús Ariana Higuera Mascareño solicitó la rehabilitación de aulas en la escuela primaria Rita López Zazueta en la colonia Capistrano; Margarita Ponce pidió la donación de un terreno para la construcción de un comedor en el Jardín de Niños Mercedes González de Acosta, en el fraccionamiento Los Ángeles.

La niña María Josefina Rivera Zazueta solicitó ante el Alcalde Sergio Torres, la Síndica Procuradora, Irma Moreno, las y los regidores, la edificación de una techumbre en la escuela Vicente Guerrero del poblado El Limón de Tellauche, sindicatura de Las Tapias; asimismo Francisco Salazar sugirió la instalación de la red de drenaje en la Secundaria Técnica #19 Agropecuaria, en El Tamarindo.

Los parques donde se solicitó la rehabilitación están ubicados en Prados del Sur, Villas del Río, San Benito, Ruíz Cortinez, Plutarco Elías Calles, López Mateos, La Estancia 5 y 7, Las Glorias, El Barrio, Rubén Jaramillo, Campo Bello y en la colonia La Ceiba, sindicatura de Aguaruto.

En esta sesión asistieron como invitados Fernanda Ocegüera, Regidora del Cabildo de Escuinapa y Marco Antonio López González, Secretario del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, con la finalidad de conocer el funcionamiento de Cabildo Abierto.



EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN CONVOCA

a las y los habitantes del municipio a participar
en las sesiones de

CABILDO ABIERTO

en las que podrán participar todas las personas vecindadas en el municipio para presentar propuestas, iniciativas, peticiones, opiniones y proyectos respecto a temas y materias de interés general, no personal, como los siguientes:

Obras y servicios públicos
Cultura cívica y seguridad pública

Desarrollo económico y competitividad
Desarrollo social y políticas de igualdad

El registro de las participaciones se lleva a cabo en la mesa de recepción que instala la Comisión de Participación Ciudadana en el Patio del Palacio Municipal los días previos a la sesión.

Mayores informes en WWW.culiacan.gob.mx y al teléfono 758.01.01 Ext. 1600

A T E N T A M E N T E

Lic. Sergio Torres Félix
Presidente Municipal de Culiacán

Dr. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento